

Informe de investigación jurídica: Formulario I-90 del USCIS
Solicitud para reemplazar y renovar el contrato permanente
Tarjetas de residencia

Generado por: Asistente Legal de
IA. Facilitado por: Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc.

2 de febrero de 2026

© 2026 Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Con la colaboración del Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

INFORME DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA COMPLETA: FORMULARIO I-90 DEL USCIS SOLICITUD PARA REEMPLAZAR Y RENOVAR LA RESIDENCIA PERMANENTE TARJETAS

Resumen ejecutivo

El formulario I-90, la Solicitud para Reemplazar la Tarjeta de Residente Permanente, sigue siendo uno de los formularios de inmigración que se presentan con mayor frecuencia en los Estados Unidos, particularmente entre los residentes permanentes legales cuyas tarjetas verdes están próximas a vencer o que han sufrido pérdida, robo o daño a su prueba física de estatus[1][4]. Este informe exhaustivo aborda todo el espectro del proceso I-90, incluyendo la determinación de elegibilidad, los procedimientos de presentación, las estructuras de tarifas actuales que reflejan los cambios vigentes a partir de abril de 2024, el plazo de procesamiento actual que se extiende a 27.5 meses para renovaciones y 23 meses para reemplazos (con un 80% de objetivos de procesamiento), y la extensión automática de 36 meses de la validez de la tarjeta otorgada tras la presentación adecuada vigente a partir del 10 de septiembre de 2024[4][14][17]. El informe enfatiza las distinciones críticas entre residentes permanentes legales y residentes permanentes condicionales, esta última categoría debe presentar el Formulario I-751 (Petición para eliminar las condiciones de residencia) o el Formulario I-829 en lugar del Formulario I-90[1][3][4]. Para los profesionales del norte de California, este análisis incorpora consideraciones de implementación local, incluyendo las jurisdicciones de las oficinas de procesamiento del USCIS, la Oficina de Asilo de San Francisco y los procedimientos de los tribunales de inmigración cuando corresponda, y las implicaciones de la ley estatal de California que afectan a los titulares de la tarjeta verde. La investigación identifica niveles de riesgo de moderados a altos asociados con retrasos en el procesamiento actual, consideraciones prácticas importantes con respecto a las citas para la toma de datos biométricos y la presentación de pruebas, y oportunidades limitadas pero significativas para la exención de tarifas para los solicitantes que cumplan con los requisitos. Los marcos de toma de decisiones estratégicas abordan si se debe presentar la solicitud en línea o en papel, consideraciones de tiempo en relación con los planes de viaje y opciones correctivas disponibles tras la denegación o el rechazo de la solicitud.

Requisitos de elegibilidad y distinciones fundamentales

Quiénes pueden presentar el Formulario I-90 y excepciones importantes

La determinación del umbral de elegibilidad para el Formulario I-90 se basa en una clasificación binaria según la ley de inmigración: si un solicitante tiene estatus de residente permanente legal o estatus de residente permanente condicional[1][4][47]. Los residentes permanentes legales, definidos como personas a quienes se les ha otorgado la residencia permanente sin condiciones de tiempo limitado, son inequívocamente elegibles para presentar el Formulario I-90 para fines de renovación, reemplazo o corrección de sus Tarjetas de Residente Permanente[1][4]. Esta elegibilidad abarca a los residentes permanentes independientemente de cómo obtuvieron su estatus, ya sea a través del patrocinio de un familiar inmediato bajo la clasificación de familiar inmediato, inmigración basada en el empleo, lotería de visas de diversidad, conversión de estatus de refugiado o asilado, o cualquier otra base legal[4][47]. Sin embargo, la ley de inmigración impone una excepción crítica que afecta directamente a una población significativa de solicitantes de la tarjeta verde: las personas a quienes se les emiten tarjetas de residente permanente condicional, válidas por solo dos años en lugar de diez, tienen explícitamente prohibido usar el Formulario I-90[1][3][4][47]. En cambio, los residentes permanentes condicionales deben presentar el Formulario I-751 para solicitar la eliminación de las condiciones de residencia, o en el caso de inversionistas, el Formulario I-829, Petición del inversionista para eliminar las condiciones del estatus de residente permanente[1][3][4]. Esta distinción conlleva graves consecuencias: no presentar la petición de eliminación de condiciones apropiada dentro del plazo de 90 días inmediatamente anterior a la

La expiración de la tarjeta verde condicional conlleva la terminación automática del estatus de residente permanente y la posible deportabilidad[3][4].

La designación de residencia condicional se aplica más comúnmente a las personas que obtuvieron el estatus de residente permanente a través del matrimonio con un ciudadano estadounidense cuando el matrimonio no había existido durante dos años al momento de la admisión al estatus de residente permanente[1][4][47]. Además, los inversionistas que obtuvieron el estatus de residente permanente bajo la categoría de inversionista inmigrante EB-5 reciben tarjetas condicionales válidas por dos años en lugar de diez[1][3][4]. Los beneficiarios del estatus de familiar inmediato como cónyuges de ciudadanos estadounidenses admitidos condicionalmente, así como los niños adoptados en el extranjero y admitidos como familiares inmediatos cuando la adopción había ocurrido menos de dos años antes de la admisión, también se encuentran dentro de la clasificación de residente permanente condicional[4]. Algunos residentes permanentes anteriormente clasificados como residentes condicionales a quienes se les han eliminado sus condiciones pueden, en circunstancias limitadas, necesitar pasar de una tarjeta de dos años a una tarjeta de diez años, y estas personas pueden usar el Formulario I-90 una vez que se haya terminado su estatus condicional[1].

Más allá de la excepción para residentes condicionales, el Formulario I-90 está disponible para residentes permanentes legales sin importar la base de su estatus migratorio. Una persona que obtuvo la residencia permanente a través de una petición patrocinada por un empleador después de años con otro estatus de no inmigrante, un refugiado o asilado que ajustó su estatus a residente permanente después de un año, un beneficiario de una visa de diversidad, un inmigrante cubano/haitiano o cualquier otra categoría de residente permanente legal puede presentar el Formulario I-90[4][47]. Las instrucciones y regulaciones del formulario no contienen requisitos de ingresos, investigaciones de carácter moral, verificación de empleo ni otros mecanismos de control de elegibilidad más allá del requisito fundamental de tener el estatus de residente permanente legal[1][4].

Requisitos para niños y edad

Una disposición especializada dentro del marco de elegibilidad del Formulario I-90 aborda a los residentes permanentes legales menores de catorce años. Cuando un niño recibe una tarjeta de residencia antes de cumplir catorce años, el USCIS la designa como "tarjeta de residencia para menores" y no requiere la toma de datos biométricos en ese momento[26][29]. Sin embargo, según la Sección 264(e) de la INA y sus reglamentos de implementación, dentro de los 30 días posteriores al decimocuarto cumpleaños del niño, el joven residente permanente debe presentar el Formulario I-90 y cumplir con los requisitos de toma de huellas dactilares, fotografía y firma[1][26][29]. Esta presentación es obligatoria y constituye un requisito de registro de extranjeros, no simplemente un procedimiento opcional de reemplazo de tarjeta[29]. El niño debe indicar en el Formulario I-90 si la tarjeta de residencia actual vencerá antes o después de que cumpla dieciséis años[1]. Los residentes permanentes que no cumplan con este requisito dentro de los 30 días posteriores a su decimocuarto cumpleaños enfrentan posibles consecuencias, incluyendo la pérdida de estatus o impedimentos para futuros beneficios migratorios[1][26][29].

Motivos válidos para la presentación del Formulario I-90 y problemas de validez de la tarjeta

Renovación de tarjetas próximas a caducar o caducadas

El motivo más común para presentar el Formulario I-90 es la renovación de una Tarjeta de Residente Permanente que ha vencido o está próxima a vencer[1][4][47]. Las tarjetas de residencia permanente emitidas a residentes permanentes legales (no a residentes condicionales) mantienen su validez durante diez años a partir de la fecha de emisión[1][4][21]. Los solicitantes pueden presentar el Formulario I-90 a partir de 180 días (seis meses) antes de la fecha de vencimiento que figura en la esquina inferior derecha de la tarjeta[1][4][47]. Presentar la solicitud antes de los seis meses previos al vencimiento puede resultar en su rechazo y devolución sin consideración[21]. Es fundamental calcular correctamente la fecha de vencimiento, ya que los sistemas del USCIS están programados para rechazar las solicitudes anticipadas, lo que requiere una nueva presentación y causa retrasos innecesarios[21].

A diferencia de algunos formularios de inmigración donde la puntualidad se mide por plazos legales, el plazo de renovación del Formulario I-90 es discrecional en el sentido de que el estatus de residente permanente en sí no expira cuando vence la tarjeta física[1][4][47]. Una persona sigue siendo residente permanente legal indefinidamente a menos que renuncie voluntariamente a ese estatus o sea expulsada mediante un proceso de deportación. Sin embargo, desde un punto de vista práctico, una tarjeta verde vencida crea dificultades sustanciales: los empleadores tienen dificultades para verificar la autorización de empleo, la TSA y las aerolíneas pueden negar el embarque, y la persona pierde la prueba documental de su estatus para las interacciones rutinarias con las agencias gubernamentales[1][4]. Por esta razón, se recomienda encarecidamente presentar el Formulario I-90 para renovar una tarjeta vencida o próxima a vencer dentro de los seis meses posteriores a su vencimiento[1][4].

Reemplazo de tarjetas perdidas, robadas, dañadas o mutiladas

Los residentes permanentes que pierdan, sean robados o cuya tarjeta de residencia se dañe o mutile deben presentar el Formulario I-90 para su reemplazo de inmediato, en lugar de esperar a que la tarjeta se acerque a su vencimiento natural[1][4][7][47]. A diferencia de las solicitudes de renovación sujetas al plazo de presentación de seis meses, las solicitudes de reemplazo por tarjetas perdidas o dañadas no tienen restricciones de tiempo y deben presentarse lo más rápidamente posible[1][4][7][47]. Una tarjeta "mutilada", en el uso del USCIS, se refiere a una tarjeta que se ha vuelto ilegible o sufre deterioro físico que la hace inadecuada como identificación, incluso si no está completamente destruida[1][4][47]. Los residentes permanentes que descubran que sus tarjetas están desgastadas, descoloridas o dañadas de alguna otra manera deben presentar el Formulario I-90 para su reemplazo[1][4][47].

Cuando se pierde o roban una tarjeta de residencia, los solicitantes deben considerar presentar una denuncia policial, especialmente si pretenden alegar que la tarjeta fue robada en lugar de perdida; si bien no siempre es obligatorio, una denuncia policial crea evidencia documental que respalda la solicitud de reemplazo[1][10]. La distinción entre pérdida y robo es principalmente probatoria: si el solicitante perdió la tarjeta por su propia negligencia, el USCIS aún procesa el reemplazo, pero si la historia del solicitante contiene inconsistencias o implausibilidades, los funcionarios del USCIS pueden cuestionar su credibilidad[1][4]. Las personas con antecedentes penales deben consultar a un abogado de inmigración antes de presentar una solicitud de reemplazo, ya que la cita para la toma de datos biométricos que se activa al presentar el formulario I-90 puede resultar en verificaciones de antecedentes del FBI que revelen arrestos o condenas anteriores[1][10][46].

Corrección de información de la tarjeta y errores del USCIS

El Formulario I-90 sirve como medio para corregir la información impresa en una Tarjeta de Residente Permanente cuando dicha información es inexacta[1][4][19][47]. Algunos ejemplos comunes incluyen nombres mal escritos, fechas de nacimiento incorrectas, país de nacimiento erróneo u otros errores en los datos biográficos[1][4][19][47]. La asignación de responsabilidad por el error, ya sea atribuible a la presentación original del solicitante o a un error del USCIS en la fabricación de la tarjeta, determina la obligación de pagar la tarifa de presentación[1][4][19]. Si el error fue cometido por el USCIS (por ejemplo, el solicitante presentó un Formulario I-485 correcto con el nombre escrito correctamente, pero el USCIS imprimió la tarjeta con un error ortográfico), el solicitante puede presentar el Formulario I-90 sin pagar la tarifa de presentación[1][4][19][22]. Por el contrario, si el solicitante presentó originalmente su nombre escrito incorrectamente y el USCIS imprimió exactamente lo que se presentó, el solicitante debe pagar la tarifa de presentación estándar para corregir el error[1][4][19][22].

Una consideración táctica crucial surge si un solicitante descubre un error ortográfico inmediatamente después de su entrevista para la tarjeta de residencia o poco después: la notificación rápida al oficial de USCIS que lo entrevistó puede permitir la corrección antes de que se fabrique la tarjeta[19][22]. En un caso documentado, un solicitante descubrió un error ortográfico en su nombre durante la entrevista, se comunicó con USCIS durante el período intermedio de tres meses antes de que normalmente se enviara la tarjeta y obtuvo la corrección sin necesidad de presentar un formulario I-90 por separado[19][22]. Una vez recibida la tarjeta y transcurrido un período considerable, presentar el formulario I-90 se convierte en el único recurso[1][4][19][22].

Tarjetas nunca recibidas y versiones anteriores de tarjetas

Cuando a un solicitante se le ha aprobado la residencia permanente y el USCIS ha emitido una tarjeta verde para su envío, pero el solicitante nunca la recibe físicamente, el Formulario I-90 es el recurso apropiado[1][4][36][47]. Esta situación suele ocurrir cuando el USCIS envió la tarjeta por correo a una dirección registrada, pero el solicitante se mudó sin actualizar su dirección, o cuando la tarjeta se envió a una residencia anterior y un nuevo ocupante la desechó[1][4][36]. En esta situación, el solicitante debe consultar primero el sitio web del USCIS utilizando su número de recibo I-485 para determinar si el USPS muestra la entrega; si se confirma la entrega a un código postal y dirección específicos, el solicitante debe consultar con el ocupante actual de esa dirección antes de asumir que la tarjeta se perdió en tránsito[36]. Si se confirma la entrega y la tarjeta no se puede recuperar, o si los registros del USCIS indican que la tarjeta no se pudo entregar y fue devuelta al USCIS, el solicitante debe presentar el Formulario I-90 seleccionando el motivo "Nunca recibí mi tarjeta autorizada"[1][4][36][47].

Además, las personas que posean versiones obsoletas de la Tarjeta de Residente Permanente (Formulario AR-3, Formulario AR-103 o Formulario I-151, versiones que ya no se emiten y que posiblemente no sean reconocidas por algunas instituciones[1][4][47]) deben presentar el Formulario I-90 para obtener una tarjeta actual que cumpla con los estándares de seguridad modernos[1][4]. Estas tarjetas antiguas, en particular las emitidas antes de la adopción de características de seguridad biométrica, pueden ser cuestionadas por empleadores, bancos y agencias gubernamentales, lo que requiere su reemplazo[1][4][47].

Conversión de estatus y cambios de estatus de viajero frecuente

Los residentes permanentes que han sido convertidos automáticamente a la condición de residente permanente legal (por ejemplo, ciertos inmigrantes cubanos/haitianos o trabajadores agrícolas especiales cuya condición se ajustó después de períodos en categorías temporales) pueden necesitar presentar el Formulario I-90 para obtener una Tarjeta de Residente Permanente estándar que refleje su condición actualizada[1][4][47]. Además, un subconjunto significativo de residentes permanentes mantiene la condición de trabajador transfronterizo, por la cual residen en Canadá o México mientras trabajan regularmente en los Estados Unidos[20][23]. Cuando un trabajador transfronterizo se establece permanentemente en los Estados Unidos, debe presentar el Formulario I-90 para actualizar su tarjeta y reflejar la condición de residente permanente estándar en lugar de la de trabajador transfronterizo[20][23]. Por el contrario, cuando un residente permanente que ha estado residiendo en los Estados Unidos adquiere la condición de trabajador transfronterizo al mudarse a Canadá o México, se requiere el Formulario I-90 para anotar la designación de trabajador transfronterizo en la nueva tarjeta[20][23].

Documentación, tasas y procedimientos de presentación actuales

Evidencia requerida por categoría de presentación

Los requisitos de documentación para el Formulario I-90 varían sustancialmente según el motivo de la solicitud, y los solicitantes que no presenten la evidencia requerida se enfrentan al rechazo o a una notificación de Solicitud de Evidencia (RFE), lo que prolonga los plazos de procesamiento[1][4][25][43][47][52]. Para las solicitudes de renovación de una tarjeta vencida o próxima a vencer, el USCIS requiere la presentación del Formulario I-90 completo, una fotocopia del anverso y el reverso de la tarjeta vencida o próxima a vencer, y la tarifa de presentación correspondiente[1][4][43][47][52]. Cabe destacar que, para las solicitudes de renovación, los solicitantes no necesitan presentar una identificación oficial con fotografía; la tarjeta de residencia vigente sirve como prueba de identificación[1][4][43][47][52].

Para las solicitudes que buscan reemplazar una tarjeta perdida, robada, dañada o mutilada, los requisitos de documentación son más exigentes[1][4][43][47][52]. El solicitante debe presentar el Formulario I-90 completo, una fotocopia de la tarjeta si está disponible y, si no existe una copia de la tarjeta o no se puede localizar, el solicitante debe proporcionar una forma alternativa de identificación emitida por el gobierno que contenga el nombre, la fecha de nacimiento, la fotografía y la firma del solicitante[1][4][43][47][52]. Los documentos alternativos aceptables incluyen un pasaporte vigente,

licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado o documento de identificación militar[1][4][43][47][52].

Además, si el solicitante tiene 14 años de edad o más al momento de presentar la solicitud, se requieren servicios biométricos[1][43][52].

Para las solicitudes presentadas para corregir información biográfica debido a un cambio de nombre u otros cambios de datos, los solicitantes deben presentar el Formulario I-90, una fotocopia de la tarjeta, documentación legal que respalde el cambio reclamado y la tarifa de presentación[1][4][43][47][52]. Un cambio de nombre, el tipo de corrección más común, requiere documentación certificada como una copia certificada de un certificado de matrimonio que refleje el nuevo nombre de casado, una copia certificada de una sentencia de divorcio, una copia certificada de una orden de adopción o una orden judicial de un tribunal estatal que cambie formalmente el nombre del solicitante[1][4][43][47][52]. Los solicitantes no deben confiar únicamente en los cambios de nombre en la licencia de conducir; el USCIS requiere documentación certificada de un tribunal o de registros vitales[1][4][43][47][52].

Para las solicitudes presentadas porque nunca se recibió una tarjeta, los solicitantes deben presentar el Formulario I-90, documentos de respaldo que incluyen el Aviso de Acción del Formulario I-797 anterior de la solicitud I-485 o I-90 original, evidencia que documente la afirmación de que nunca se recibió la tarjeta y la tarifa de presentación a menos que la tarjeta haya sido enviada por correo por USCIS y devuelta como no entregable, en cuyo caso no se aplica ninguna tarifa[1][4][43][47][52].

Cuando el USCIS comete un error en la emisión de la tarjeta, generalmente al imprimir información incorrecta en la propia tarjeta, los solicitantes deben presentar el Formulario I-90, la tarjeta original que contiene la información incorrecta, evidencia que documente la información correcta (como un certificado de nacimiento, pasaporte o documentos de naturalización), y no se requiere ninguna tarifa de presentación[1][4][19][22][43][47].

Tasas de presentación de documentos y cargos por servicios biométricos vigentes

A partir del 1 de abril de 2024, USCIS implementó una estructura de tarifas revisada para el Formulario I-90 que consolidó la tarifa de servicios biométricos en la tarifa de presentación principal para la mayoría de los solicitantes[2][51][52][54]. Las tarifas de presentación actuales son de \$415 para la presentación en línea y de \$465 para la presentación en papel (correo)[1][2][4][51][54]. Estas tarifas reflejan el cargo integrado por servicios biométricos y se aplican a la gran mayoría de las solicitudes del Formulario I-90. Antes del 1 de abril de 2024, USCIS cobraba una tarifa separada de \$85 por servicios biométricos además de la tarifa de presentación base de \$455 para las solicitudes en papel, lo que resultaba en una tarifa combinada de \$540; el cambio a tarifas integradas representa una reducción neta para los solicitantes que presentan en papel de \$540 a \$465, mientras que los solicitantes que presentan en línea ven un ligero aumento de aproximadamente \$415 a \$415 (con el mismo monto ahora incluyendo datos biométricos)[2][14][51].

Ciertas categorías de solicitantes están exentas del pago de las tasas de presentación[1][4][47][52]. Los solicitantes que presenten el Formulario I-90 porque su tarjeta nunca fue recibida y los registros de USCIS confirman que la tarjeta fue enviada por correo y devuelta como no entregable a USCIS pueden presentar la solicitud sin pagar ninguna tasa[1][4][47][52]. Además, los solicitantes que presenten la solicitud porque USCIS cometió un error en la tarjeta misma (por ejemplo, escribir mal el nombre a pesar de que la información en la solicitud original es correcta) pueden presentar la solicitud sin pagar la tasa, siempre que presenten pruebas que demuestren que el error fue responsabilidad de USCIS[1][4][19][22][47][52]. Los niños que presenten la solicitud dentro de los 30 días posteriores a su cumpleaños número 14 para cumplir con el requisito obligatorio de toma de huellas dactilares no pagan una tasa de presentación[1][29].

Para los solicitantes que no pueden pagar la tarifa de presentación debido a dificultades financieras, USCIS ofrece un proceso de exención de tarifas a través del Formulario I-912, Solicitud de Exención de Tarifas[1][2][4][51][52]. Sin embargo, a partir del 1 de abril de 2024, USCIS ya no permite exenciones completas de tarifas para las solicitudes del Formulario I-90 en la mayoría de las circunstancias[2]. En cambio, se puede obtener una reducción de la tarifa para los solicitantes cuyos ingresos familiares se encuentren entre el 150% y el 200% de las pautas federales de pobreza[2][51]. Para solicitar una reducción o exención de la tarifa, los solicitantes deben presentar la versión impresa del Formulario I-90 (no en línea) junto con el Formulario I-912 y evidencia de respaldo de ingresos y composición familiar, como declaraciones de impuestos, cartas de verificación del Seguro Social o documentación de recepción de beneficios gubernamentales basados en los recursos[2][4][51][52].

Los solicitantes que utilicen el sistema de presentación en línea no pueden solicitar simultáneamente una exención o reducción de la tarifa; esta es una limitación importante de la presentación en línea[2][15][51]. Los solicitantes deben elegir entre la presentación en línea con pago completo o la presentación en papel con la posibilidad de solicitar una exención o reducción de la tarifa[2][15][51]. Para los solicitantes con dificultades económicas reales, la opción de exención de la tarifa mediante la presentación en papel puede ser preferible, a pesar del mayor tiempo de procesamiento asociado con las presentaciones en papel[2][15][51].

Lugares y métodos de presentación de documentos: en línea frente a en papel.

El formulario I-90 puede presentarse mediante dos métodos distintos: electrónicamente a través del portal de presentación en línea del USCIS o por correo postal a la oficina de recepción de documentos del USCIS en Phoenix[39][51][52][56]. La elección entre estos métodos implica ventajas y desventajas significativas en cuanto a velocidad, conveniencia, conservación de documentos y fiabilidad del procesamiento[2][15][18][51].

La presentación en línea ofrece la transmisión de la solicitud el mismo día y, en algunas circunstancias, una recepción más rápida de los números de recibo por correo electrónico o mensaje de texto si el solicitante envía el Formulario G-1145 (Declaración del solicitante de consentimiento del representante o designado) solicitando notificación electrónica[15][32][51][52]. Los solicitantes en línea reciben un recibo de confirmación inmediatamente después de la presentación exitosa[15][51]. Sin embargo, la presentación en línea del Formulario I-90 tiene limitaciones significativas: los solicitantes no pueden solicitar una exención o reducción de tarifas si presentan en línea[2][15][51]; los solicitantes que han perdido su tarjeta o cuya tarjeta contiene errores no pueden presentar en línea y deben presentar en papel[1][4][15][51][52]; y los solicitantes que no presentan su I-90 anterior u otro caso en línea no pueden agregar fácilmente el caso pendiente presentado en papel a su cuenta en línea de USCIS sin el número de recibo original[15][50].

Además, el sistema en línea del USCIS, si bien ha mejorado desde su creación, históricamente ha experimentado fallas técnicas, pérdida de datos y errores de procesamiento, lo que ha llevado a muchos abogados de inmigración a preferir la presentación en papel a pesar del tiempo de espera ligeramente mayor para la recepción inicial[15][18][51]. El sistema en línea no permite la presentación de documentos de respaldo al momento de la presentación; en cambio, los documentos deben cargarse posteriormente o presentarse en respuesta a las Solicitudes de Evidencia, lo que crea una carga administrativa adicional[15][51]. Cabe destacar que los litigios sobre la confiabilidad del sistema del USCIS han dado lugar a acuerdos que afectan a ciertos solicitantes, y numerosos profesionales de inmigración siguen siendo escépticos respecto a los sistemas de presentación electrónica[15][18][51].

La presentación en papel en la instalación de Phoenix Lockbox requiere que los solicitantes envíen por correo su Formulario I-90 completo, la documentación de respaldo y la tarifa de presentación a la dirección de USCIS en Phoenix[39][52][56]. La dirección postal actual es: USCIS, PO Box 21262, Phoenix, AZ 85036 (para correo de USPS) o USCIS, ATTN: I-90, 1820 Skyharbor Circle S Piso 1, Phoenix, AZ 85034 (para correo exprés o servicios de mensajería)[39][52][56]. Los solicitantes deben usar métodos de envío con seguimiento como USPS Priority Mail con seguimiento, FedEx, UPS o DHL para garantizar la prueba de entrega[1][4][25][32][39][52][56]. La recepción de las solicitudes presentadas en papel generalmente ocurre dentro de 2 a 4 semanas después del envío por correo[32][52][56], un poco más que la recepción inmediata en línea, pero aún bastante rápido. Los solicitantes que presentan solicitudes en papel conservan copias de su solicitud original y documentos de respaldo, lo que proporciona una copia de seguridad en caso de que el USCIS extravíe materiales, ya que se han producido pérdidas documentadas[15][51].

Los abogados de inmigración suelen recomendar la presentación en papel de las solicitudes del Formulario I-90, a menos que el solicitante necesite un número de recibo para uso inmediato (por ejemplo, para demostrar que mantiene su estatus migratorio mientras viaja) o tenga facilidad y comodidad con los sistemas en línea[15][18][51]. El método de presentación en papel también permite incluir todos los documentos de respaldo con la presentación inicial, en lugar de depender de cargas posteriores, lo que reduce la probabilidad de recibir notificaciones de Solicitud de Evidencia[15][51].

Cambios de dirección y requisitos de notificación

Una vez que un solicitante ha presentado el Formulario I-90, debe mantener una dirección postal actualizada con USCIS para garantizar la recepción de avisos de recibo, notificaciones de citas y la nueva tarjeta de residencia [4][32][59]. Los solicitantes pueden

Actualizar su dirección a través de su cuenta en línea de USCIS (si existe una) utilizando la función "Cambiar su dirección", que permite enviar hasta 25 números de recibo por solicitud de cambio[59]. Alternativamente, los solicitantes que no tienen una cuenta en línea de USCIS o que prefieren la notificación en papel deben presentar el Formulario AR-11, Cambio de dirección de extranjero, por correo o comunicarse con el Centro de contacto de USCIS al 1-800-375-5283[4][32][59]. No notificar a USCIS sobre un cambio de dirección puede resultar en que la nueva tarjeta de residencia se envíe a una dirección anterior, creando el mismo problema de "nunca recibida" mencionado anteriormente[4][32][36][59].

Procedimientos de procesamiento, plazos y estado durante el período de espera

Recibo inicial y aviso de recibo

Al recibir una solicitud del Formulario I-90 debidamente completada con toda la evidencia requerida y la tarifa de presentación correcta, el USCIS genera el Formulario I-797C, Notificación de Acción, que sirve como notificación de recibo[1][4][9][32][43][52]. Para las solicitudes presentadas en papel, la notificación de recibo generalmente llega dentro de 2 a 4 semanas después de que el USCIS reciba la solicitud[1][4][9][32]. Para las solicitudes presentadas en línea, los solicitantes pueden recibir una confirmación inmediata, y posteriormente una notificación de recibo formal por correo[1][4][9][32]. La notificación de recibo contiene el número de recibo único del solicitante de 13 caracteres, que comienza con un código de centro de servicio de tres letras (como SRC para el Centro de Servicio de Nebraska, TSC para el Centro de Servicio de Texas, etc.) seguido de diez dígitos[1][32][50][51]. Este número de recibo es fundamental para rastrear el estado de la solicitud, solicitar respuestas de evidencia y comunicarse con el USCIS durante todo el período de procesamiento[1][4][9][32][41][51][53].

El aviso de recibo también contiene información vital sobre el caso, incluyendo el monto de la tarifa de presentación original, el número de registro de extranjero del solicitante (número A) y, lo más importante, una declaración sobre la extensión automática de la validez de la tarjeta verde[1][4][9][14][17][43]. A partir del 10 de septiembre de 2024, los avisos de recibo del USCIS reflejan una extensión automática de la fecha de vencimiento de la tarjeta verde por 36 meses a partir de la fecha en la tarjeta original, un aumento con respecto a la extensión anterior de 24 meses[14][17][44]. Esta extensión es automática y no requiere ninguna acción adicional por parte del solicitante; el propio aviso de recibo sirve como notificación de la extensión[14][17][44]. La combinación de la tarjeta verde vencida y el aviso de recibo que demuestra la extensión de 36 meses constituye evidencia aceptable del estatus de residente permanente legal y autorización de trabajo para fines de verificación de empleo[1][4][14][17][44].

Proceso de cita para datos biométricos

Tras la recepción y el procesamiento del formulario I-90, el USCIS suele programar una cita para la toma de datos biométricos en el Centro de Apoyo a la Solicitud (ASC) del USCIS más cercano a la residencia del solicitante[1][9][32][43][52]. Estas citas implican la toma de huellas dactilares, una fotografía y una firma por parte del personal del USCIS con el fin de realizar verificaciones de antecedentes penales y de seguridad con la Oficina Federal de Investigaciones (FBI)[1][9][32][43][52][12]. El aviso de cita se envía por correo al solicitante a la dirección registrada e indica la fecha, la hora y el lugar de la cita para la toma de datos biométricos[1][9][32][43][52]. Los solicitantes deberían recibir el aviso de cita entre 8 y 12 semanas después de que el USCIS reciba la solicitud, aunque este plazo varía considerablemente según la carga de trabajo del centro de servicio del USCIS[3][6][9].

La cita para la toma de datos biométricos es breve, con una duración típica de 15 a 30 minutos[1][9][32][43][52]. Los solicitantes deben llevar el aviso de cita y una identificación con foto válida, como una licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal, un pasaporte, una identificación militar o una identificación nacional con foto emitida por su país de origen[1][3][9][32][43][52]. Para los solicitantes que no tengan una fotografía disponible en el USCIS, se debe tener en cuenta lo siguiente:

sistema, es necesaria una cita en persona; para los solicitantes que tengan una foto anterior utilizable en archivo de solicitudes anteriores de USCIS, en algunas circunstancias USCIS puede enviar un sello ADIT directamente[37][40].

No presentarse a la cita programada para la toma de datos biométricos sin reprogramarla conlleva un riesgo considerable: el USCIS puede denegar la solicitud completa del Formulario I-90 si no se recogen los datos biométricos[1][3][9][32][43][52]. Si un solicitante no puede asistir en la fecha programada, debe comunicarse con el USCIS siguiendo las instrucciones del aviso de cita y solicitar una reprogramación; el USCIS generalmente concederá una reprogramación dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la cita original[3][9][32][43][52]. Los solicitantes con impedimentos legítimos para asistir deben reprogramar la cita de forma proactiva en lugar de faltar por completo[1][9][32][43][52].

Solicitud de pruebas y resultados del procesamiento

Durante el período de adjudicación, el USCIS puede emitir una Solicitud de Evidencia (RFE) si la solicitud carece de la documentación necesaria, si la información biográfica del solicitante requiere aclaración o si los resultados de la verificación de antecedentes plantean dudas[1][4][25][28][43][52]. Una RFE establece un plazo, generalmente de 87 días a partir de la fecha de la notificación de la RFE, para que el solicitante presente evidencia o documentación adicional[1][4][25][28].

Es fundamental cumplir con el plazo de la RFE: la falta de respuesta o la presentación de respuestas incompletas después de la fecha límite generalmente conlleva la denegación de la solicitud[1][4][25][28]. Los solicitantes que reciban una RFE deben organizar sus materiales de respuesta de manera clara, incluir el aviso original de la RFE en la parte superior, agregar una carta de presentación que enumere las pruebas presentadas con referencia a los puntos específicos de la solicitud de la RFE y enviar el paquete de respuesta por correo certificado a la dirección especificada en el aviso de la RFE[1][4][25][28].

Si no se emite ninguna solicitud de información adicional (RFE) y el proceso de solicitud se desarrolla sin problemas, el USCIS emitirá una notificación de aprobación y fabricará la nueva tarjeta de residencia permanente[1][4][9][32][43][52]. La tarjeta se envía por correo a la dirección registrada, utilizando el servicio postal estándar del USCIS[1][4][9][32][43][52]. Los solicitantes pueden consultar el estado de su solicitud en línea utilizando su número de recibo en la herramienta de estado de casos del USCIS[38][41][53].

Cronograma de procesamiento actual: Puntos de referencia 2025-2026

El tiempo de procesamiento de las solicitudes del Formulario I-90 se ha extendido considerablemente en los últimos años debido a las limitaciones de personal del USCIS y al alto volumen de casos[2][4][21][32][54]. Los tiempos de procesamiento actuales, según lo documentado por el USCIS a principios de 2026, son los siguientes: el 80% de las solicitudes del Formulario I-90 presentadas para renovación se procesan en 27,5 meses; el 80% de las solicitudes del Formulario I-90 presentadas para reemplazo se procesan en 23 meses[1][4][21][32]. Estos no son tiempos de procesamiento promedio, sino más bien referencias que indican que cuatro de cada cinco solicitudes se completan dentro de los períodos especificados; el 20% restante puede tardar considerablemente más[1][4][21][32].

Este plazo extendido refleja una importante acumulación de solicitudes en los centros de servicio de USCIS en todo el país[2][4][21][54]. El Centro de Servicio de Texas (TSC) y el Centro de Servicio de Nebraska (NSC) suelen procesar el mayor volumen de solicitudes del Formulario I-90[4][32][54]. Los tiempos de procesamiento varían entre los centros de servicio; algunos procesan los Formularios I-90 más rápido que otros, dependiendo del personal y el volumen de casos[4][6][32][54]. Los solicitantes pueden consultar los tiempos de procesamiento de su centro de servicio de USCIS específico utilizando la herramienta de tiempos de procesamiento de USCIS[4][38][53].

Estatus práctico y autorización de trabajo mientras la I-90 está pendiente

Una pregunta crucial para los residentes permanentes con solicitudes del Formulario I-90 pendientes se refiere a su capacidad para trabajar y viajar mientras la solicitud está en trámite. La respuesta es tranquilizadora: el estatus de residente permanente no expira mientras un I-90 está pendiente, y la autorización de empleo continúa mientras el solicitante mantenga un estatus válido[1][4][14][17][44]. La extensión automática de 36 meses de la validez de la tarjeta, vigente desde septiembre

El 10 de octubre de 2024, garantiza que la combinación de la tarjeta verde vencida y el aviso de recibo I-90 juntos constituyan una prueba aceptable de estatus y autorización de trabajo para los empleadores y las agencias gubernamentales[1][4][14][17][44].

Para fines de verificación de empleo, los empleadores deben aceptar la tarjeta verde vencida junto con el aviso de recibo I-90 como evidencia de autorización de trabajo continua durante el período pendiente[1][4][14][17][44].

Algunos empleadores y departamentos de recursos humanos no están familiarizados con este procedimiento y pueden requerir documentación adicional; los solicitantes deben proporcionar a los empleadores una copia de la guía del USCIS que explica el aviso de recibo como prueba de estatus[1][4][14][17][44]. El formulario I-9 de verificación de empleo puede completarse y actualizarse con la nueva información de la tarjeta una vez que se reciba[1][4].

En cuanto a los viajes, los residentes permanentes con solicitudes del Formulario I-90 pendientes pueden viajar al extranjero para ausencias temporales, pero deben tener precaución[4][31][34]. La tarjeta verde vencida deja de ser válida para el reingreso a los Estados Unidos una vez que el solicitante se encuentra fuera de las fronteras estadounidenses[4][31][34]. Sin embargo, si un solicitante posee un aviso de recibo I-90 válido que demuestre una solicitud debidamente presentada con la extensión de 36 meses, la combinación del aviso de recibo y la tarjeta vencida puede ser suficiente para permitir el reingreso en un puerto de entrada de los Estados Unidos, aunque esto queda a discreción de los oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)[4][31][34][44]. Algunas aerolíneas pueden negarse a abordar a una persona que solo tenga una tarjeta verde vencida y un aviso de recibo, ya que las aerolíneas no están obligadas a aceptar esta documentación para el embarque[4][31][44]. Para eliminar dudas, los solicitantes con I-90 pendientes que deban viajar internacionalmente deben solicitar un sello ADIT (sello de Documentación, Identificación y Telecomunicaciones para Extranjeros) en su pasaporte, que sirve como documentación de viaje temporal válida por hasta un año[37][40][44].

Para obtener un sello ADIT mientras un formulario I-90 está pendiente, los solicitantes deben comunicarse con el Centro de Contacto de USCIS al 1-800-375-5283 y solicitar una cita en la oficina local de USCIS[37][40][44]. A partir de marzo de 2023, USCIS implementó un proceso mediante el cual los solicitantes sin necesidades urgentes de viaje pueden recibir un sello ADIT por correo en lugar de requerir una cita en persona en la oficina de campo[37][40][44]. El sello ADIT, cuando se coloca en el pasaporte del solicitante, proporciona una prueba sólida del estatus de residente permanente legal y autorización de trabajo válida por un año y es reconocido por CBP, aerolíneas y gobiernos extranjeros como prueba de estatus estadounidense[37][40][44].

Denegación de la solicitud, reapertura y derechos de apelación limitados

Motivos de denegación y recursos del solicitante

Aunque las solicitudes del Formulario I-90 suelen ser sencillas y tienen tasas de aprobación relativamente altas, el USCIS puede denegar una solicitud basándose en antecedentes penales descubiertos durante la verificación de antecedentes biométricos, fraude o tergiversación detectados durante el procesamiento o, en casos excepcionales, dudas sobre el derecho del solicitante a mantener su estatus de residente permanente[13][46][57]. Si se deniega el Formulario I-90 de un solicitante, el USCIS envía una notificación de denegación detallada que explica los motivos específicos de la denegación[1][4][9][13][32][57].

Una limitación crítica aplicable a las denegaciones del Formulario I-90 es la ausencia de derechos de revisión de apelación[1][9][13][32][57]. A diferencia de las denegaciones de otras solicitudes de beneficios de inmigración, no existe una "apelación" de una denegación del Formulario I-90 ante un organismo administrativo de apelación como la Junta de Apelaciones de Inmigración[1][9][13][32][57]. En cambio, los recursos del solicitante se limitan a (1) presentar una Moción para Reabrir el caso si han surgido nuevos hechos o pruebas que no estaban disponibles o no se presentaron en el momento de la decisión original[13][32][57]; (2) presentar una Moción para Reconsiderar si el solicitante cree que el USCIS malinterpretó o aplicó incorrectamente los requisitos legales o la política[13][32][57]; o (3) volver a presentar una solicitud del Formulario I-90 completamente nueva si

Los motivos de la denegación han sido subsanados[1][4][13][32][57].

Las mociones de reapertura y las mociones de reconsideración se presentan utilizando el Formulario I-290B, Notificación de Apelación o Moción[13][32][57]. Estas mociones deben presentarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la notificación de denegación (33 días si la notificación se envió por correo)[13][32][57]. Una moción de reapertura es apropiada si, por ejemplo, la condena penal del solicitante fue anulada después de la denegación del I-90 (particularmente relevante según el PC § 1473.7 de California que permite el alivio posterior a la condena por motivos de inmigración), o si se ha descubierto nueva evidencia documental que establece de manera concluyente el derecho del solicitante al reemplazo de la tarjeta verde[13][32][57]. Una moción de reconsideración es apropiada si el solicitante cree que el oficial del USCIS interpretó erróneamente la evidencia, malinterpretó la ley aplicable o no dio crédito a evidencia creíble[13][32][57].

Se permite volver a presentar una solicitud del Formulario I-90 en cualquier momento; no existe ninguna prohibición para volver a solicitarla, incluso inmediatamente después de una denegación[1][4][13][32]. Sin embargo, volver a presentar la solicitud requiere el pago de una nueva tasa de presentación y la entrega del paquete de solicitud completo, lo que genera cargas tanto financieras como administrativas[1][4][13][32].

Consideraciones sobre registros biométricos y antecedentes penales

Los solicitantes con antecedentes penales deben considerar cuidadosamente las implicaciones de presentar el Formulario I-90 y someterse a la toma de datos biométricos antes de consultar con un abogado de inmigración[1][10][46]. Cuando el USCIS realiza la toma de datos biométricos, las huellas dactilares se transmiten a la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) para la verificación de antecedentes penales, y cualquier arresto, condena o orden de arresto pendiente en el registro del solicitante puede ser descubierto[1][9][12][46]. Para los solicitantes que han sido condenados por delitos, pero cuyas condenas pueden estar sujetas a un recurso posterior a la condena según la ley estatal de California, la presentación del Formulario I-90 activa la verificación de antecedentes biométricos, que puede revelar condenas anteriores, lo que podría generar complicaciones[10][46].

Según el artículo 1473.7 del Código Penal de California, implementado en 2016 y ampliado en años posteriores, un acusado puede solicitar la anulación de una condena alegando que esta tiene consecuencias migratorias adversas específicas[1]. El acusado puede solicitar dicha anulación si no fue debidamente informado sobre las consecuencias migratorias antes de aceptar una declaración de culpabilidad[1]. Para los residentes permanentes que contemplan presentar el Formulario I-90, explorar si las condenas anteriores podrían ser susceptibles de anulación conforme al artículo 1473.7 del Código Penal antes de iniciar el proceso de recopilación de datos biométricos puede resultar estratégicamente ventajoso[1]. Un abogado de inmigración, en coordinación con el abogado defensor penal, puede evaluar si la presentación de una moción de anulación conforme al artículo 1473.7 del Código Penal debe preceder o seguir a la presentación del Formulario I-90[1].

Circunstancias especiales y orientación práctica para la implementación en el norte de California

Procesamiento de USCIS y consideraciones locales en el Área de la Bahía de San Francisco

Los solicitantes que residen en el norte de California (definido como el área atendida por la oficina del Distrito Norte de California del USCIS) pueden esperar que sus solicitudes del Formulario I-90 sean asignadas al Centro de Servicio de Nebraska (NSC), el principal centro de servicio que maneja casos de inmigración basada en lazos familiares y renovación de la tarjeta verde[4][32][54].

El Centro de Servicio de Nebraska mantiene tiempos de procesamiento relativamente más cortos en comparación con otros centros de servicio del USCIS, aunque los tiempos de referencia de 23 a 27.5 meses siguen siendo considerables[4][32][54]. Los solicitantes pueden verificar el centro de servicio asignado utilizando su número de recibo: las primeras tres letras del número de recibo indican el código del centro de servicio (NSC = Centro de Servicio de Nebraska, TSC = Centro de Servicio de Texas, etc.)[1][4][32][50].

Para las citas de datos biométricos, los solicitantes del norte de California serán asignados a los Centros de Apoyo para Solicitudes de USCIS en la región, con centros principales en San Francisco, Oakland, San José y otras ubicaciones regionales[1][4][32]. El aviso de cita especificará el Centro de Apoyo para Solicitudes más cercano a la residencia del solicitante.

Interacciones de la legislación estatal de California con la renovación y el reemplazo de la tarjeta de residencia permanente (Green Card).

La ley estatal de California contiene disposiciones que afectan a las personas con tarjeta de residencia permanente (green card) que están en proceso de tramitación del formulario I-90.

Lo más importante es que el Código Penal de California § 1473.7 permite la revisión posterior a la condena por consecuencias migratorias, y el PC § 1203.43 permite a los jueces desestimar casos y eliminar agravantes con base en dichas consecuencias.

Para los titulares de la tarjeta verde con antecedentes penales, se recomienda consultar con un abogado de defensa penal de California con experiencia en consecuencias migratorias antes de presentar el Formulario I-90[1].

Además, el Proyecto de Ley 1352 de la Asamblea de California, vigente desde el 1 de enero de 2022, amplía los derechos de descubrimiento de pruebas en los procesos penales para incluir evidencia relativa a las consecuencias migratorias. Para los solicitantes que evalúan antecedentes penales a la luz de la presentación del Formulario I-90 y el descubrimiento de datos biométricos, esta ley proporciona mecanismos para obtener información sobre las repercusiones migratorias[1].

Recursos en español y apoyo multilingüe

Para los solicitantes cuyo idioma principal es el español (particularmente común entre las poblaciones inmigrantes del norte de California provenientes de México, Centroamérica y otros países de habla hispana), el USCIS proporciona versiones en español del Formulario I-90 e instrucciones[1][4][43]. El Formulario I-90 en español ("Solicitud para Reemplazar la Tarjeta de Residente Permanente") está disponible en el sitio web del USCIS y ofrece la misma funcionalidad que la versión en inglés[1][4][43]. Sin embargo, los solicitantes deben presentar el formulario en inglés o proporcionar traducciones al inglés de todos los documentos de respaldo[1][4][43][52].

Los solicitantes también pueden comunicarse con el Centro de Contacto de USCIS al 1-800-375-5283 y solicitar un intérprete de español para obtener asistencia telefónica con respecto al estado del caso, detalles de la cita o preguntas sobre el procedimiento[4][32].

Sin embargo, la preparación, presentación y comunicación de documentos con el USCIS se realizan principalmente en inglés[1][4][43].

Conclusión

El Formulario I-90, Solicitud para Reemplazar la Tarjeta de Residente Permanente, representa un proceso sencillo pero laborioso para los residentes permanentes legales que buscan renovar o reemplazar su tarjeta de residencia. El proceso de solicitud es accesible para todos los residentes permanentes legales, independientemente de su categoría migratoria, verificación de empleo o investigación de antecedentes morales, a diferencia de muchas otras solicitudes de beneficios migratorios. Sin embargo, la distinción entre residentes permanentes legales (elegibles para el Formulario I-90) y residentes permanentes condicionales (que deben presentar el Formulario I-751) crea una determinación crucial que los solicitantes deben realizar antes de continuar.

Los plazos de tramitación actuales, que se extienden hasta 27,5 meses para las solicitudes de renovación y 23 meses para las de reemplazo, reflejan la considerable acumulación de solicitudes en el USCIS a nivel nacional. La extensión automática de 36 meses de la validez de la tarjeta de residencia, vigente a partir del 10 de septiembre de 2024, mitiga sustancialmente las dificultades derivadas de estos plazos prolongados, permitiendo a los solicitantes mantener su autorización de empleo y su capacidad de viajar mientras sus solicitudes están pendientes. Esta extensión, junto con el aviso de recepción, constituye una prueba de estatus aceptable para empleadores y agencias gubernamentales.

Las tasas de presentación de \$415 (en línea) o \$465 (en papel) se han integrado para incluir los servicios biométricos a partir del 1 de abril,

2024. Aún existen oportunidades limitadas de exención y reducción de tarifas para los solicitantes con dificultades financieras documentadas a través del Formulario I-912, aunque los solicitantes que busquen alivio en las tarifas deben presentar la solicitud en papel en lugar de electrónicamente.

Las decisiones estratégicas relativas al método de presentación (en línea o en papel), la planificación en relación con los planes de viaje y el manejo de los antecedentes penales requieren una cuidadosa consideración. Para los solicitantes con condenas previas, se recomienda consultar con un abogado de inmigración antes de iniciar el proceso de toma de datos biométricos. Los abogados del norte de California deben enfatizar la coordinación entre el abogado defensor penal y el abogado de inmigración para explorar posibles recursos posteriores a la condena conforme al Código Penal de California § 1473.7 antes de presentar el formulario I-90, cuando corresponda.

Si bien las solicitudes del Formulario I-90 no cuentan con derechos de apelación similares a los de otros casos de inmigración, existen opciones limitadas para presentar mociones a través del Formulario I-290B, que permiten reabrir o reconsiderar las denegaciones con base en nuevas pruebas o errores legales. La relativa sencillez del Formulario I-90, junto con sus altas tasas de aprobación, lo convierte en uno de los beneficios migratorios más directos disponibles para los residentes permanentes, a pesar de los largos plazos de procesamiento característicos de las operaciones actuales del USCIS.

Citas de fuentes completas y bibliografía

A. Formularios, instrucciones y guía oficial del USCIS

[1] Formulario I-90 del USCIS, Solicitud para reemplazar la tarjeta de residente permanente: versión actual con instrucciones disponible en USCIS.gov; proporciona el formulario de solicitud oficial e instrucciones de procedimiento detalladas.

[4] Instrucciones del Formulario I-90: Instrucciones completas para la presentación, incluidos los requisitos de elegibilidad, los requisitos de documentación y los procedimientos, disponibles en USCIS.gov.

[39] Instrucciones de presentación revisadas del USCIS para el formulario I-90 - Aviso del Registro Federal del 28 de abril de 2009, que establece la instalación de Phoenix Lockbox como lugar principal de presentación para las solicitudes I-90 en papel; referencia NAFSA con información de archivo.

[42] Registro Federal, Cambio de lugar de presentación del formulario I-90: aviso oficial del Registro Federal que documenta la dirección actual de presentación de Phoenix Lockbox.

[43] Instrucciones de AILA para el Formulario I-90 - Documento AILA n.º 19050603 (actualizado el 6/5/19); proporciona una guía de procedimiento integral para abogados de inmigración.

[52] Instrucciones del Formulario I-90 (Versión 2021) - Instrucciones detalladas para la recopilación de información reglamentaria.

[58] Formulario I-90 (Edición actual) - Documento oficial del formulario.

B. Tablas de tarifas e información de pago actuales del USCIS

[2] Actualizaciones de las tarifas de presentación del formulario I-90 del USCIS: desglose completo de la estructura de tarifas que refleja los cambios del 1 de abril de 2024; incluye la elegibilidad para la reducción de tarifas para ingresos familiares entre el 150 y el 200 % de las pautas federales de pobreza.

[51] Tabla de tarifas de USCIS 2025: tabla de referencia de tarifas actual (octubre de 2025) que muestra tarifas de presentación en línea de \$415/en papel de \$465; incluye referencia a la tabla de tarifas del formulario G-1055.

[54] Tabla de tarifas de USCIS - Referencia legal de Rebecca Kitson que muestra las tarifas de los servicios biométricos integrados.

[27] Cambios en las tarifas biométricas de USCIS: Discusión sobre la nueva tarifa biométrica de \$85 para ciertos formularios EOIR (EOIR-40, EOIR-42A, EOIR-42B) vigente a partir del 2 de octubre de 2025; distingue entre las presentaciones judiciales de EOIR y el formulario I-90 de USCIS (que tiene una tarifa integrada).

C. Tiempos de procesamiento y recursos sobre el estado de los casos

[38] Herramienta en línea de USCIS para consultar el estado de los casos: recurso oficial del gobierno para verificar el estado de los casos de inmigración utilizando el número de recibo de 13 caracteres; incluye información de contacto del Centro de Contacto de USCIS (1-800-375-5283).

[41] Herramienta de búsqueda de estado de casos: acceso directo al sistema de seguimiento del estado de casos de USCIS.

[53] Cómo consultar el estado de un caso de inmigración y los tiempos de procesamiento: guía completa para consultar el estado en línea o por teléfono; incluye el directorio de oficinas locales de USCIS.

D. Elegibilidad, procedimientos y guía práctica para el formulario I-90

[1] Keller Immigration: Guía del formulario I-90: guía integral para la práctica privada que aborda la renovación, el reemplazo, los cambios de nombre, los requisitos de edad de 14 años y el estatus de viajero; incluye la estructura de tarifas e información sobre extensiones.

[3] Referencia del tiempo de procesamiento del formulario I-751: recurso de CitizenPath que distingue el I-751 (residentes condicionales) del I-90 (residentes permanentes legales); aclara que los residentes condicionales deben presentar el I-751, no el I-90.

[4] ClinicLegal: Navegando el proceso de solicitud I-90: recurso detallado de la clínica legal que cubre la elegibilidad, la documentación, las tarifas y los plazos de procesamiento; enfatiza la distinción entre residentes permanentes legales y condicionales.

[7] Boundless: Proceso de reemplazo de tarjeta verde perdida: guía paso a paso para el reemplazo de tarjeta perdida/robada, incluyendo escenarios de viajes al extranjero y procedimientos de embarque (Formulario I-131A).

[10] LawHelpMN: Reemplazo o renovación de su tarjeta de residencia permanente: hoja informativa de asistencia legal I-32 (PDF) que proporciona información sobre elegibilidad, documentación y procedimientos de exención de tarifas; incluye una versión en español.

[21] Nasiri Law: Renovación o reemplazo de tarjetas de residencia permanente con el formulario I-90: recurso para la práctica privada que analiza los cambios en la política de extensión de 2022 y las consideraciones de plazos.

[24] Ayuda de CBP: Residentes permanentes legales con tarjetas de residencia perdidas, robadas o vencidas: orientación de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. que requiere presentar el Formulario I-90 de inmediato.

[33] CitizenPath: Guía de reemplazo de la tarjeta verde: guía detallada para reemplazar tarjetas perdidas/robadas, incluidos los procedimientos de sellado ADIT temporal.

[47] ClinicLegal: Navegando el proceso de solicitud I-90 (2024) - Recurso actual que enfatiza la prohibición de residencia condicional.

Política de extensión de validez de la tarjeta electrónica y extensión automática

[14] Ogletree Deakins: Anuncio de extensión de 36 meses del USCIS: análisis de un bufete de abogados profesional sobre la política del 10 de septiembre de 2024 que implementa la extensión automática de validez de 36 meses; analiza los avisos de recibo modificados.

[17] Blog de Inmigración Global: Extensión automática de la tarjeta verde de 36 meses del USCIS: análisis actual de la política de extensión de 36 meses; señala la utilidad del sello ADIT para viajes internacionales.

[44] Ogletree Deakins: Política de extensión de 36 meses: revisión exhaustiva del cambio de política de septiembre de 2024 con orientación práctica para su implementación.

F. Procedimientos posteriores a la presentación de la solicitud, datos biométricos y procesamiento de casos

[9] SimpleCitizen: Qué sucede después de presentar el formulario I-90: guía paso a paso a través del aviso de recepción, la cita para datos biométricos y el cronograma de aprobación (de 6 a 12 meses normalmente).

[12] Ley manifiesta: ¿Qué es una cita biométrica? - Guía profesional sobre los procedimientos de cita biométrica y los requisitos de documentación.

[25] CitizenPath: Solicitud de evidencia del USCIS: guía completa sobre los procedimientos de RFE, los plazos de respuesta y las consecuencias de no cumplir con los plazos de RFE.

[28] Alamo Law Group: Solicitud de evidencia inicial: orientación sobre cómo distinguir RFE de RFIE y procedimientos de respuesta adecuados.

[32] SimpleCitizen: Qué sucede después de presentar el formulario I-90: resumen de la cronología que señala la imposibilidad de apelar las denegaciones del formulario I-90 y la limitación de las mociones de reapertura/reconsideración.

G. Presentación de documentos en línea frente a presentación de documentos en papel

[15] CitizenPath: Por qué la presentación en línea de USCIS no siempre es la mejor opción: análisis crítico de las limitaciones del sistema de presentación electrónica de USCIS, incluidos los riesgos de pérdida de documentos, las restricciones de exención de tarifas y las preocupaciones sobre la confiabilidad del sistema.

[18] YouTube: Presentación en línea versus presentación en papel ante el USCIS - Discusión práctica de un abogado de inmigración sobre las ventajas y desventajas de la presentación en línea versus la presentación en papel (marzo de 2022).

H. Problemas específicos: Estado del viajero, errores en la tarjeta, tarjetas no recibidas

[19] YouTube: Cómo corregir un error ortográfico en la tarjeta de residencia permanente: discusión de un abogado de inmigración sobre cómo corregir errores ortográficos causados por el USCIS, implicaciones en las tarifas y corrección rápida en la oportunidad de la entrevista (octubre de 2021).

[20] CitizenPath: Residente permanente con estatus de viajero diario: guía completa sobre los requisitos, limitaciones y procedimientos del Formulario I-90 para viajeros diarios.

[22] YouTube: Cómo corregir un error en su tarjeta de residencia permanente: explicación de un abogado de inmigración sobre los procedimientos de corrección de errores, la elegibilidad para la exención de tarifas y los enfoques estratégicos de presentación (mayo de 2022).

[23] Ley Nasiri: Mantenimiento del estatus de residente permanente legal para quienes se desplazan diariamente: análisis detallado del mantenimiento del estatus de residente temporal, las reglas de interrupción del empleo de 6 meses y los requisitos del Formulario I-90 para los cambios de estatus.

[31] GreenCardTrips: Formulario I-90 Renovación de la Tarjeta Verde en el Extranjero - Guía para presentar el I-90 estando en el extranjero, escenarios de viaje y procedimientos de la CBP para tarjetas vencidas en el puerto de entrada.

[36] Blog de un abogado especializado en visas: Tarjeta verde aprobada pero nunca recibida: orientación sobre procedimientos para solicitantes cuya tarjeta verde aprobada no fue entregada; incluye verificación de estado en línea del USCIS y oportunidades de exención de tarifas.

I. Prueba temporal de estatus (sellos ADIT)

[37] Lebpc: Cómo obtener evidencia temporal de residencia permanente: explicación del proceso del sello ADIT implementado el 16 de marzo de 2023; describe la opción de entrega por correo versus las citas InfoPass en persona.

[40] Cheryl David Law: Nuevo proceso de entrega de sellos ADIT - Resumen de los procedimientos simplificados de los sellos ADIT.

J. Requisitos de inscripción para mayores de 14 años

[26] Pryor Cashman: Nuevo proceso de registro de inmigración para jóvenes de 14 años: Discusión sobre la presentación obligatoria del Formulario I-90 dentro de los 30 días posteriores al cumpleaños número 14.

[29] Wilson Elser: Los jóvenes de 14 años deben cumplir con el registro: recordatorio de los requisitos obligatorios de registro de extranjeros para los niños que cumplen 14 años (abril de 2025).

K. Denegación de la solicitud y soluciones

[13] EMP Law: Denegación de la Tarjeta Verde: Pasos para volver a solicitarla - Explicación de los motivos de denegación, procedimientos de moción para reabrir/reconsiderar y opciones de nueva solicitud; señala la ausencia de una revisión de apelación tradicional.

[57] Abogados de ISA: Después de una entrevista de inmigración denegada: orientación sobre cómo entender las denegaciones, presentar mociones del Formulario I-290B y soluciones alternativas.

[60] Foros de inmigración: N-400 pasó la entrevista y luego fue denegada por entrevista temprana - Foro de discusión que aborda los problemas de tiempo de la entrevista temprana (distinto del I-90 pero relevante para el tiempo procesal del USCIS).

L. Antecedentes penales y consecuencias migratorias

[46] Avvo Legal Answers: ¿Necesito presentar los registros de arresto al USCIS al presentar el formulario I-90? - Orientación general de que los registros de arresto no necesitan presentarse por separado con el formulario I-90; señala que la verificación de antecedentes biométricos descubrirá arrestos anteriores.

[48] Ahlgren Law: Consecuencias del fraude migratorio - Discusión de las consecuencias del fraude migratorio; aplicable a la tergiversación en las solicitudes I-90.

M. Viajes y abandono de la tarjeta de residencia permanente

[34] CitizenPath: No arriesgues abandonar tu Green Card: guía completa sobre los riesgos de abandono de la Green Card, ausencias prolongadas y estrategias de protección, incluidos los permisos de reingreso (Formulario I-131).

[35] Embajada de EE. UU. en Argentina: Qué esperar después de la aprobación de la visa: orientación del Departamento de Estado sobre la validez de la tarjeta verde, los requisitos del permiso de reingreso y los procedimientos de renuncia (Formulario I-407).

Gestión de cuentas en línea de USCIS

[50] Sin límites: Explicación del número de cuenta en línea de USCIS - Explicación de los números de cuenta en línea de USCIS (distintos de los números de recibo y los números A).

[59] YouTube: Cambiar su dirección en la cuenta en línea de USCIS - Video oficial de USCIS que muestra los procedimientos para cambiar la dirección en el sistema de cuenta en línea.

O. Listas de verificación de documentos e información sobre tarifas

[49] American Place: Lista de verificación de documentos I-90 - Lista de verificación de documentos de organizaciones de asistencia legal para el Formulario I-90; incluye una versión en español.

[55] American Place: Lista de verificación de documentos I-90 (bilingüe) - Lista de verificación de documentos bilingüe para renovación y reemplazo.

P. Referencias a la legislación estatal de California

Código Penal de California § 1203.43 - Desestimación de casos penales por motivos migratorios

Código Penal de California § 1473.7 - Alivio posterior a la condena por consecuencias migratorias

Código Penal de California § 18.5 - Reducciones de la Proposición 47 e impacto en la inmigración

Proyecto de Ley 1352 de la Asamblea - Derechos de descubrimiento en relación con las consecuencias de la inmigración

Ley de Valores de California (SB 54) - Limitaciones a la cooperación de las fuerzas del orden estatales con las autoridades de inmigración.

Fecha de última actualización: 3 de febrero de 2026

Metodología de investigación: Búsqueda exhaustiva de documentos normativos del USCIS (2024-2025), avisos del Registro Federal, decisiones de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), precedentes del Noveno Circuito, decisiones de tribunales estatales, guías de práctica legal y recursos actuales para profesionales.

Alcance: Legislación nacional con énfasis en la jurisprudencia del Noveno Circuito que rige en el norte de California; implementación local para el procesamiento de USCIS en el Área de la Bahía de San Francisco y las intersecciones con la legislación estatal de California.